

## CONSTANCIA DE SECRETARÍA.

Se deja en el sentido que, mediante providencia del 06 de septiembre de 2022, se programó para el día **veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.)**, para que tuviera efectos la audiencia que refiere el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

No obstante lo anterior, el vocero judicial de la DIÓCESIS DE LA DORADA – GUADUAS allegó correo electrónico dentro del cual solicita el aplazamiento de la mencionada audiencia en razón a que el Representante Legal de la Diócesis de La Dorada Caldas debe asistir a la "Asamblea sinodal del Presbiterio Diocesano" en la ciudad de Ibagué la cual es de carácter obligatorio para lo cual allega prueba sumaria de su afirmación.

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 24 de noviembre de 2022.

  
**MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA**  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

#### ***Auto de sustanciación No. 1179***

*Rad. Juzgado: 2020-00309-00*

Se decide lo pertinente en el trámite del proceso **ORDINARIO LABORAL** promovido a través de apoderada judicial por la señora **GLADYS TUMAY ARIZA**, contra de la **DIÓCESIS DE LA DORADA – GUADUAS**

Conforme se indicó en la constancia secretarial que antecede mediante audiencia del 06 de septiembre de 2022, se programó para el día **veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.)**, para que tuviera efectos la continuación de la audiencia que refiere el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social, no obstante ello, se accederá por última vez a la solicitud de aplazamiento radicada por el vocero judicial de la entidad demandada dado que el Despacho encuentra procedente la justificación presentada para el efecto.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone reprogramar la diligencia antedicha y en tal virtud se prosigue convocando a las partes para que asistan a la audiencia previamente relacionada, la cual se llevará a cabo el **día veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA  
JUEZ**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
LA DORADA - CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 129 hoy 25 de noviembre de 2022

**MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA**  
Secretaria